REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

RESOLUCIÓN Nº 003
(Febrero 01 de 2011)

COMISIÓN PRIMERA

"POR LA CUAL SE TRASLADA EL PROYECTO DE ACUERDO Nº 003 DE ENERO 31 - 2011 A LA COMISIÓN RESPÈCTIVA Y SE DESIGNA PONENTE DEL MISMO"

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y el Reglamento interno del Concejo,

CONSIDERANDO:

A.- Que según informe de Secretaría, en la fecha enero 31 de 2011 se ha recibido el Proyecto de Acuerdo Nº 002 **"POR MEDIO DEL CUAL SE OBLIGA EN TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, LA APLICACIÓN E IMPLEMENTACION DE LA EXIGENCIA ACADEMICA ESTABLECIDA EN LA LEY 107 DE 1994 EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 41 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA".**

B.- Que el artículo 73 de la Ley 136 de 1994, dispone determinar la Comisión Permanente que le corresponda el estudio del Proyecto, asimismo designar entre sus miembros, el Ponente respectivo para primero y segundo debate.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladase a la Comisión Primera (1ª) el Proyecto de Acuerdo Nº 003 del 2011 para su respectivo estudio, discusión y aprobación en primer debate, de conformidad con el Reglamento Interno del Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designese como Ponente del Proyecto de Acuerdo a que hace referencia el Artículo Primero (1º) de la presente Resolución para primero y segundo debate, al Honorable concejal JOSE ARLES RIVERA CANO para que rinda el informe respectivo, tal como lo establece el Reglamento Interno del Concejo .

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas-Risaralda, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil once (2011).

PEDRO NEL ANGEL CARDONA
Presidente

LUZ MIRIAM RIVERA MARTÍNEZ
Secretaria General

REMISIÓN: Hoy catorce (14) de febrero de dos mil once (2011), notifico personalmente el contenido de la presente Resolución al honorable concejal JOSE ARLES RIVERA CANO, Ponente del Proyecto de Acuerdo Nº 003 del 2011 **"POR MEDIO DEL CUAL SE OBLIGA EN TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, LA APLICACIÓN E IMPLEMENTACION DE LA EXIGENCIA ACADEMICA ESTABLECIDA EN LA LEY 107 DE 1994 EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 41 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA"**, recibiendo copia del mismo.

EL NOTIFICADO

JOSÉ ARLES RIVERA CANO
Concejal Ponente P.A. Nº. 003/2011

LUZ MIRIAM RIVERA MARTÍNEZ
Secretaria General

Jcgg